

Estimados Señores:

Para nosotros es fundamental mantenerlos siempre informados. Por eso, en esta oportunidad queremos recordarles que conforme a lo establecido en su plan de salud, el **documento nacional de identidad (DNI)** es el documento a partir del cual se reconoce su condición de asegurado. Asimismo, los padres se encuentran obligados a registrar a los menores de edad ante el RENIEC, de acuerdo a la legislación vigente sobre registro civil.

En caso de extranjeros residentes, el **carné de extranjería es el documento de identificación.**

Por consiguiente, para toda atención de salud en clínicas o centros médicos, es indispensable que presente su DNI o carné de extranjería.

Agradeceremos compartir esta información con los colaboradores de su empresa.

Nos despedimos recordándoles que estamos comprometidos a trabajar día a día para que tengan la mejor experiencia en sus atenciones de salud.

365 días de tranquilidad con Pacífico.

Cordialmente,

Pacífico EPS